

PERIODICO OFICIAL



HEMEROTECA NACIONAL
SAN ILDEFONSO Y CARMEL
MEXICO, D. F.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

CONDICIONES.

Este periódico saldrá los sábados de cada semana. La suscripción vale al mes, franca de porte, 25 centavos de peso, que se pagarán á las colecturías de los departamentos, y en esta capital á la tesorería general del Estado. Número suelto, 6 centavos.

REDACTOR,

Lic. **MAGIN LLAVEN.**

ADVERTENCIAS.

Se insertan gratis los remitidos si son de interés público, y á precio de tarifa si son de interés particular, lo mismo que los avisos, debiéndose hacer el pago adelantado. Son agentes de este semanario los colectores de rentas de los departamentos.

CORREOS.

SALIDAS.

Para Tehuantepec (línea de México), los domingos y juéves á las seis de la mañana.—Para Comitán (línea de Guatemala,) los domingos á la misma hora.—Para San Juan Bautista, los domingos á la misma hora.—Para Ocatasajá, los días 1, 10 y 20 de cada mes á la misma hora.

ENTRADAS.

De Tehuantepec (línea de México), los miércoles y sábados.—De Comitán, (línea de Guatemala), los miércoles.—De San Juan Bautista, los miércoles.—De Ocatasajá, á los quince días después de su salida.

TURNO.

Jefe de 1.ª Instancia del ramo criminal en el mes actual.

Oanillo Ramirez.

OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría del gobierno constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Hace ocho meses fui llamado á desempeñar la Secretaría general del Gobierno del Estado. Mucho vacilé para aceptar tan alto como delicado encargo, teniendo en cuenta por una parte mi conocida ineptitud; y por otra las difíciles circunstancias por las que debía atravesar el Estado en las elecciones de sus primeros mandatarios; pero me decidí á soportar las consecuencias únicamente por corresponder á la prueba de confianza con que quizo favorecerme el Gobierno.—Felizmente el tiempo trasecurrió, las elecciones se verificaron en paz y con universal concordia y hoy que el nuevo funcionario debe iniciar la política de su administración, obligación mía es dimitir un puesto de confianza para que el nuevo gobernante fijarse pueda en persona de mayores aptitudes.—Sírvasse vd. así comunicarlo al C. Gobernador, para que pesando las razones indicadas, se sirva acordar de conformidad, protestándole mi adhesión y respetos.—Libertad en la Constitución. San Cristóbal Las-Casas, Noviembre 30 de 1883.—W. Domínguez.—Al oficial mayor de la Secretaría de Gobierno.—Presente."

Es copia. San Cristóbal Las-Casas, Noviembre 30 de 1883.—El oficial mayor, *Melesio Trejo*.

Secretaría del gobierno constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

"Enterado el Jefe del Ejecutivo del contenido del atento oficio que se ha vd. servido dirigirme el día de hoy, en que hago dimisión del empleo de Secretario general de Gobierno, para dejar en libertad al nuevo personal del mismo, quien tiene de iniciar sus funciones el día de mañana, á fin de que ocupe en el puesto á la persona que juzgase mas conveniente; se ha servido acordar de conformidad con la nota á que correspondo y que se le dé el voto mas expresivo de agradecimiento, como me hago la honra de verificarlo, por los importantes servicios que con tal carácter ha prestado en beneficio público.—Libertad y Constitución. San Cristóbal Las-Casas, Noviembre 30 de 1883.—Me-

lesio Trejo, O. M.—Al Lic. Wenceslao Domínguez"

Es copia. San Cristóbal Las-Casas, Noviembre 30 de 1883.—El oficial mayor, *Melesio Trejo*.

Gobierno constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Electo Gobernador constitucional del Estado el C. General José María Ramírez, para el periodo que principia hoy; en cumplimiento de lo dispuesto en nuestra Constitución particular, le he hecho entrega del Poder Ejecutivo que estaba á mi cargo.

Al hacerme la honra de participarlo á vd. para su conocimiento, me es satisfactorio significarle mi gratitud por las buenas relaciones que se sirvieron vds. mantener con mi gobierno, protestándoles, que al retirarme á la vida privada, conservaré mi consideración y respeto. Libertad y Constitución. San Cristóbal Las-Casas, Diciembre 1.º de 1883.—*Miguel Utrilla*.

Secretaría del gobierno constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Nombrado Gobernador constitucional del Estado el C. General José María Ramírez, para el periodo legal que hoy ha comenzado á correr; hágame el honor de participar á vd. que en esta fecha, previas las formalidades de ley, ha entrado al ejercicio de sus funciones.

Libertad y Constitución. San Cristóbal Las-Casas, Diciembre 1.º de 1883.—El oficial mayor, *Melesio Trejo*.—C.....

Gobierno constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Nombrado por voluntad del pueblo Gobernador constitucional del Estado para el periodo que hoy comienza, previos los requisitos de ley, me he hecho cargo del Poder Ejecutivo del mismo.

Me honro en comunicarlo á vd. para su conocimiento.

Libertad y Constitución. San Cristóbal Las-Casas, Diciembre 1.º de 1883.—*José María Ramírez*.—C.....

Gobierno constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Admitida con fecha de ayer la renuncia que el Lic. Wenceslao Domínguez hizo del empleo de Secretario general de Gobierno, hoy he nombrado en su lugar al Lic. Juan J. Ramírez, quien en el ejercicio de sus funciones usará la firma que consta al margen de la presente.

Tengo la honra de participarlo á vd. para su conocimiento.

Libertad y Constitución. San Cristóbal Las-Casas, Diciembre 1.º de 1883.—*José M. Ramírez*.—C.....

Secretaría del gobierno constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Secretaría del H. Congreso constitucional del Estado de Chiapas.—Número 28.—Conforme á lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento interior del Congreso, fueron nombrados; presi-

dente, el C. Eduardo Esparza y vice-presidente el C. Manuel Suarez.—Lo participamos á vd. para conocimiento del C. Gobernador y demás fines.—Libertad y Constitución. San Cristóbal Las-Casas, Noviembre 30 de 1883.—Vicente Ramírez, D. S.—Manuel Victoria, D. S.—Al Secretario general del Gobierno del Estado.—Presente.

Es copia. San Cristóbal Las-Casas, Diciembre 4 de 1883.—*Ramírez*.

CRONICA PARLAMENTARIA.

SECRETARIA

DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

Sesión del día 1.º de Octubre de 1883.

PRESENTE: U. ZEPEDA.

Con asistencia de los CC. Diputados Baca, Culebra, Esparza, Figueroa, Muñoa, Ramírez, Suarez, Utrilla, Victoria y Zepeda, á las diez de la mañana se abrió la sesión; faltando, previo aviso, los CC. Flores y Ruiz.

Se leyó y fué aprobada sin debate el acta anterior.

Acto continuo el C. Baca manifestó haber desempeñado la comisión de felicitar al Jefe del Ejecutivo en el aniversario de su natalicio, quien contestó dando los mas expresivos agradecimientos.

En seguida se dió cuenta con los siguientes documentos:

LISTA.

La Secretaría, en cumplimiento de lo prevenido en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento, presenta la lista del número de expedientes pasados á cada comisión, el de los que respectivamente han despachado y el total de los que quedan en poder de cada una.

COMISIONES.

	Pasados á las Comisiones.	Despachados por ellas.	Total de los que quedan en su poder.
Poderes.....	5	5	" " "
Puntos constitucionales.....	1	1	" " "
Gobernación.....	1	1	" " "
Peticiones.....	1	1	" " "
Hacienda.....	1	"	1
Presupuestos.....	3	"	3
Suma.....	12	8	4

OFICIOS.

Del C. Francisco Tolentino, participando que comenzó á hacer uso de la licencia que se le concedió para separarse del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quedando en sustitución de él, el C. Maximiano Valdovinos.—De enterado.

Del propio C. Valdovinos, diciendo que se hizo cargo del Gobierno de dicho Estado de Jalisco.—De enterado con satisfacción.

Del C. Manuel A. Gomez, manifestando que hizo entrega del Gobierno del Estado de Vera-